

-.DECRETO Nº 037/2012.-

VISTO: La renuncia presentada por el Agente Municipal BERTONE, DANIEL EMILIANO; D.N.I. 34.856.721, el día 21 de Enero de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal Contratado de esta Municipalidad, contrato renovado desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Que el día 21 de enero de 2022 notifica la decisión de desvincularse con la Municipalidad, a partir del día 18 de febrero del corriente año, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE de baja de la Planta de Personal Contratado de esta Municipalidad, a partir del 18 de febrero de 2022, al Sr. DANIEL EMILIANO BERTONE; D.N.I. 34.856.721 cuyo contrato tenía vigencia hasta el 30 de Junio de 2022, por su renuncia al cargo.--

Artículo 2º: COMUNÍQUESE dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de febrero de 2022.--.